

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS LETICIA (AMAZONAS)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** I.E. INDIGENA MARIA AUXILIADORA

**CÓDIGO DANE No.** 291001000629

**MUNICIPIO:** LETICIA (AMAZONAS)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado emitido por el Director de Infraestructura con funciones de Secretario de Planeación e Infraestructura del 8 de mayo de 2019 y Resolución No. 00099 del 1 de febrero de 1996, mediante los cuales se evidencia que el predio se encuentra ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 400-3471 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia de fecha 11 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A



aportado por este tipo de organizaciones.		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 400-3471 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia de fecha 11 de febrero de 2019
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Resolución No. 00099 del 1 de febrero de 1996.
8. Otros	Mediante oficio del 14 de febrero de 2019, el Secretario de Educación del Departamento del Amazonas indica que el folio de matrícula No. 400-3471 corresponde al predio donde se encuentra ubicada la Institución Educativa Indígena María Auxiliadora.	

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2019.

Revisó

*Maria del Mar R*

**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

*IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE*

**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

